

(10) ES (11) (21) (22)	NUMERO 294.830	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 17 junio 1986	



ESPAÑA

**MODELO DE UTILIDAD**

16 MAR. 1987

(30) PRIORIDADES	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
------------------	-------------	------------	-----------

(34) FECHA DE PUBLICIDAD	(81) CLASIFICACION INTERNACIONAL B 6 5 D 85/72
--------------------------	---

(24) TITULO DE LA INVENCIÓN RECIPIENTE CON DISPOSITIVO ENFRIADOR.
--

(25) INVENTOR DON ANTONIO PARDO BALLESTERO.-
---

(26) DIRECCIÓN DEL INVENTOR Pol. Ind. El Pino, C/A, nº 10 - P-2 SEVILLA.-
--

(27) REPRESENTANTE
--------------------

(28) ABOGADO
--------------

(29) ABOGADO DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.-
---

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por ob-  
jeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por  
consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apara-  
tos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La emplitud  
de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legis-  
lador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en  
10 dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa,  
haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo  
científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un "Re-  
2 piente con dispositivo enfriador" concebido para la conten-  
ción de líquidos, tales como bebidas alcohólicas, zumos,  
5 etc. El recipiente esta constituido por un cuerpo hueco en  
forma de botella sobredimensinada, dividido en dos piezas en-  
cajables a la altura aproximada del nacimiento del cuello  
de dicho recipiente. Esta división permite un llenado mucho  
10 más cómodo y rápido del recipiente, que puede tener una ca-  
pacidad entre 5 y 5000 litros, así como, una mejor limpieza.

El objeto de la invención, que como ya hemos  
15 apuntado puede ser de distintos tamaños, incorpora en su par-  
te inferior una peana, generalmente prismática, en cuyo in-  
terior aloja un grupo refrigerador, asociado a un serpentín  
enfriador situado en el interior del recipiente para enfriar  
el líquido, el cual se mantiene a la temperatura deseada  
20 mediante un termostato. El serpentín mencionado, se une al  
grupo refrigerador con medios herméticos de paso en la unión  
de la peana soporte y base del recipiente. En la parte in-  
ferior incorpora la invención, lateralmente, medios para  
permitir la salida del fluido.

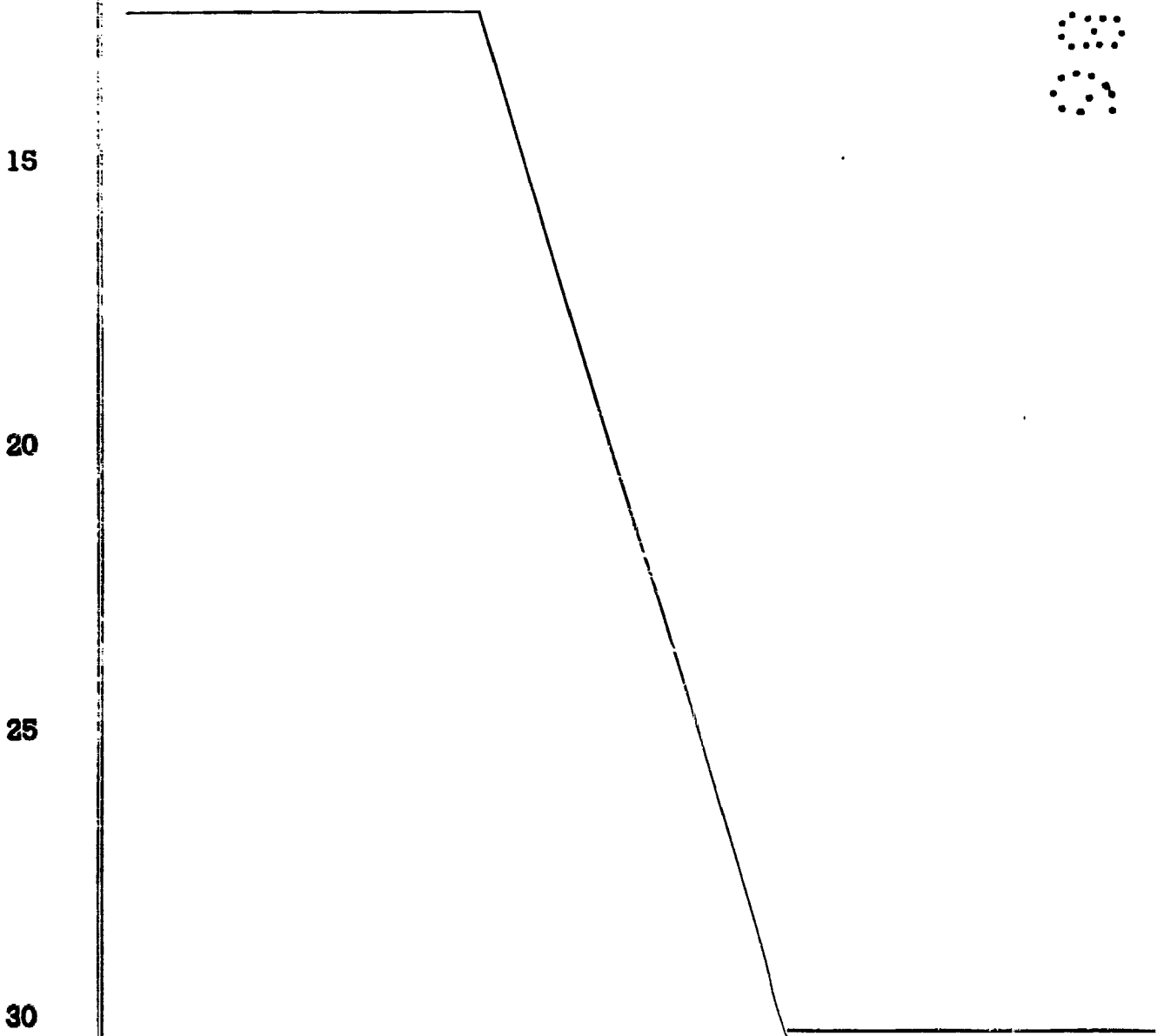
25 Para ayudar a una mejor comprensión de esta  
memoria descriptiva y formando parte integrante de la mis-  
ma, se acompaña una hoja de dibujos, cuya única figura con  
carácter ilustrativo y no limitativo, representa una vista  
en perspectiva isométrica del objeto reivindicado con un  
corte parcial en su parte central.

30 Haciendo referencia a la numeración existente  
en la figura adjunta, observamos las tres partes constitu-  
yentes del recipiente la parte superior (1), el cuerpo (2)

1 y la peana refrigeradora (3).

El recipiente, objeto de la invención, presenta  
su parte superior acoplada al cuerpo (2) donde va introducido  
5 el serpentín (4), y que incluye al menos una boca con su  
correspondiente válvula de salida (5). La base del reci-  
piente en sí, apoya en la peana (3), de la que parte el ser-  
pentín (4) antes citado.

El citado recipiente puede constituirse, en  
10 cualquier caso, como un todo solidario, o bien, como un  
conjunto desmontable.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en  
5 los principios fundamentales de la idea, que son en esencia  
los que quedan refejados en los párrafos de la descripción  
hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre  
Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su  
apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, pro-  
10 porciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así  
el criterio del legislador en el sentido de que patentada  
una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e in-  
dustrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretex-  
to de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla  
15 como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo  
con lo que se establece en el último párrafo del apartado  
25 tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las no-  
vedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1. RECIPIENTE CON DISPOSITIVO ENFRIADOR, que estando concebido para contener productos líquidos, tales como bebidas, zumos y similares, esencialmente se caracteriza porque está constituido por un cuerpo hueco que adopta la forma general de una botella sobredimensionada, cuya parte superior es destapable para permitir el llenado y limpieza de la misma, mientras que su base descansa sobre una peana de configuración preferentemente prismática, en cuyo interior se ha previsto un grupo refrigerador asociado a un serpentín enfriador ubicado en el interior de la botella; habiéndose previsto medios adecuados de hermeticidad para permitir el paso del serpentín enfriador a través del fondo de la botella, y con la particularidad de que ésta cuenta lateralmente y en proximidad a su fondo con medios para permitir la salida del líquido.

5

10

15

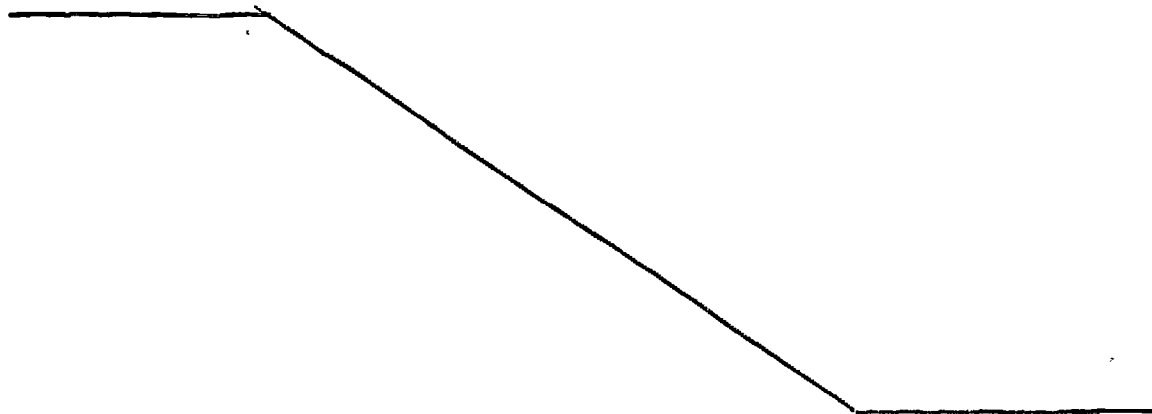
20

2. RECIPIENTE CON DISPOSITIVO ENFRIADOR, según la reivindicación 1, caracterizado porque la parte superior destapable, así como el cuerpo de la botella y la propia peana, son susceptibles de constituir partes independientes ó asociadas conjuntamente entre sí.

25

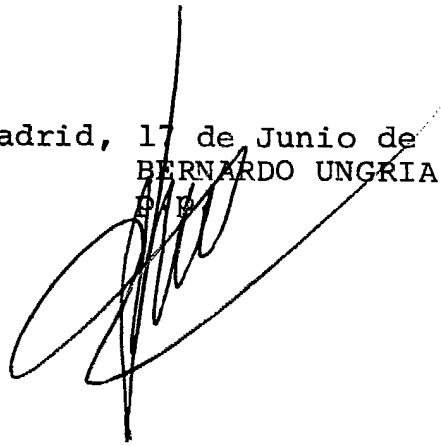
30

3. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
RECIPIENTE CON DISPOSITIVO ENFRIADOR.



1                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5  
Madrid, 17 de Junio de 1.986  
BERNARDO UNGRIA



5

10

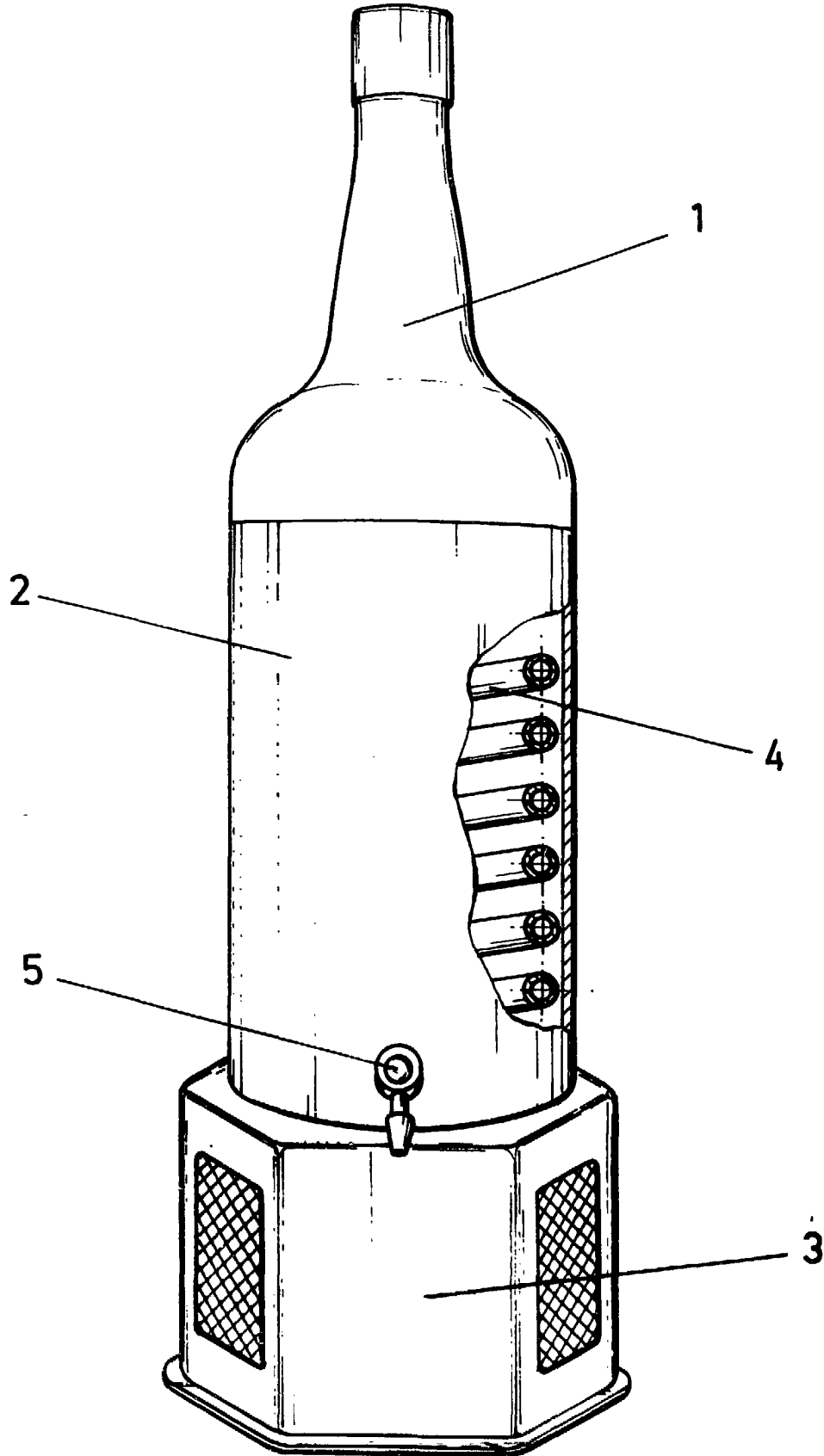
15

20

25

30





**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 17 de junio

de 19 86

**BERNARDO UNGRIA**